

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de mayo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de mayo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 312-2015-R.- CALLAO, 25 DE MAYO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 274-2015-EPG-UNAC (Expediente Nº 01025458) recibido el 14 de mayo del 2015, por cuyo intermedio la Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, comunica la encargatura de dicha Dirección a la profesora Dra. ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES, a partir del 14 de mayo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 464-2014-R del 03 de julio del 2014, se reconoció a la profesora principal a dedicación exclusiva Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo comprendido del 28 de octubre del 2014 al 27 de octubre del 2017;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora de la Escuela de Posgrado solicita licencia por duelo a partir del día 14 de mayo del 2015, de acuerdo a ley; asimismo, comunica que en el despacho de la Escuela de Posgrado estará encargado a la profesora Dra. ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES, a partir del 14 de mayo del 2015;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del periodo presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 173-2015-OPER de la Oficina de Personal de fecha 22 de mayo del 2015, a la documentación sustentatoria; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, las funciones de despacho de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora asociada a dedicación exclusiva **Dra. ANA MARÍA YAMUNQUÉ MORALES**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, por los días 14 al 18 de mayo del 2015, mientras dure la ausencia de la Directora titular.
- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, SPGs, dependencias académico administrativas.